

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39588** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 778/10-B en el que se ha dictado con fecha 02/11/10 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa Fabro, S.A.U., con A-08215709 y domicilio en Barcelona, Rambla Catalunya, 84 bajos con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 2 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100082082-1